

INFORME DE COMISARIO

LANTERCORP S.A.
Ejercicio económico 2010

La Ley de Compañías en su artículo 291, señala la obligación de presentar el INFORME DE COMISARIO de la COMPAÑÍA LANTERCORP S.A.

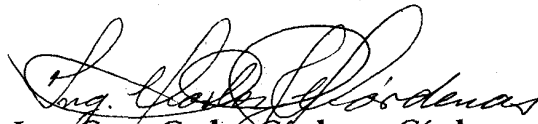
He revisado y comprobado que:

No existen transacciones comerciales por cuanto se ha mantenido Inactiva, registrando solamente las cuentas de activo y pasivo

La escritura de constitución, el libro de actas, las acciones y los nombramientos se encuentran firmados, registrados, archivados y muy bien custodiados.

Es todo cuanto puedo informarles.

Atentamente,


Ing. Com. Carlos Cárdenas Cárdenas
C.P.A.Reg. 5489
COMISARIO

